



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1-0002601

REF.: APLICA MULTA AL PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIAL OFICINITA LTDA. POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTOS.

IQUIQUE,

06 OCT 2015

VISTOS:

1º) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 2º) Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2015”; 3º) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; 4º) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 5º) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; 6º) Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; 7º) Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones”; todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

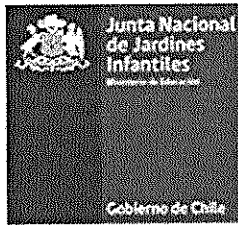
1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles realizó a través del catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de material didácticos, a través de Orden de Compra N° 845-320-SE15 emitida con fecha 26-08-2015, en virtud del convenio marco procedente de la Licitación ID 845-28-LE15, al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL OFICINITA LIMITADA, RUT 79.702.500-3.



Que, la Resolución de Licitación, establece que: “En el evento que el oferente adjudicado no cumpliera con el despacho de los elementos adquiridos, por cada día corridos de retraso en la entrega de los productos solicitados, se aplicara al proveedor una mediante resolución fundada, equivalente al 0,3% del monto total del valor de los elementos solicitados no entregados oportunamente, las que serán descontado del pago respectivo (el plazo de entrega estará registrado en cada una de las órdenes de compra. Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito ante el Director Regional”.

2. Que, de acuerdo a lo informado por Central de Abastecimiento Regional, la multa se calcula de acuerdo al siguiente detalle:

Elementos	CANTIDAD	FECHA DE ACEPTACION OC	FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTOS	FECHA DE RECEPCION	DIAS DE ATRASO	CANTIDADES FALTANTES	VALOR UNITARIO NETO INCLUIDO FLETE	DESCUENTO CONVENIO MARCO	VALOR TOTAL NETO	0,3% MULTA
Impresora Multifuncional similar a EPSON L355- Características: Impresora, Copiadora y Escaner, de alta velocidad y calidad.	4	26-08-2015	01-09-2015	16-09-2015	15	0	169.984	0	679.936	30.597
Proyectores similares a EPSON- Características: Proyectos ultra compacto, resolucion SVGA 800x600 real, resolucion XGA 1024x768, zoom y focus electronico.	8	26-08-2015	01-09-2015	16-09-2015	15	0	284.857	0	2.278.856	102.549
Camaras fotograficas- Características: Camara Fotografica con bateria y cargador incorporado	6	26-08-2015	01-09-2015	16-09-2015	15	0	72.028	0	432.168	19.448

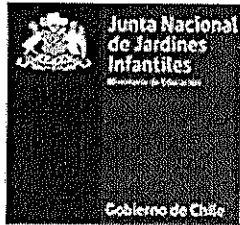


Cámaras fotográficas- Características: Cámara Fotográfica con batería y cargador incorporado	5	26-08-2015	01-09-2015	24-09-2015	23	0	72.028	0	360.140	24.850
Radio USB- Características: Radio con lector de CD y USB, con buen sonido transportable	11	26-08-2015	01-09-2015	14-09-2015	15	0	15.905	0	174.955	7.873
							TOTAL DCTO CM	0	3.926.055	185.316
								IVA	745.950	35.210
								TOTAL	4.672.005	220.526

RESUELVO:

1. Aplíquese al Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL OFICINITA LIMITADA**, RUT 79.702.500-3., la siguiente multa: \$220.526.- (doscientos veinte mil quinientos veintiséis pesos.) por la compra adquirida para el programa 02 que equivalente al 0,3% del valor del ítem o producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día corrido de atraso, respecto del plazo de entrega acordados.

2. Notifíquese y publíquese el presente acto administrativo al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL OFICINITA LIMITADA**, RUT 79.702.500-3, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.886.



ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



197
KZR/MFS/PCC/JRM/jrm

DISTRIBUCION:

- Unidad Control y Seguimiento.
- Unidad de Contabilidad y Finanzas.
- Unidad de Adquisición.
- Oficina de Partes.